



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.006**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a. Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Francisco Luque Muñoz

D. Antonio Sierra Crespo

D. Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D. Luis María Ríos Moreno

D. José Ignacio López Caubilla

D^a. Raquel Gracia Martínez

D. Julián Ángel Preciado López

D. Eliseo De Marcos Ruiz

D. José Fernández Crespo

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de septiembre de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el **orden del día**.

I PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que se responde; por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular que puesto que no figura en el acta el escrito leído presentado por los funcionarios y empleados municipales sobre la moción debatida en Pleno anterior sobre conductas éticas les sea entregada una copia del mismo y por parte del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida que en el párrafo anterior al punto de ruegos y preguntas en el que se hace referencia al escrito presentado por "los" funcionarios y empleados municipales sobre la citada moción sobre conductas éticas se suprima la palabra "los" por considerar que no **todos** los funcionarios y empleados han suscrito o presentado el citado escrito, tras lo cual se considera aprobada por unanimidad.

2. EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN PARA SACAR A SUBASTA UNA PARCELA RÚSTICA.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA del siguiente bien inmueble de propiedad Municipal.

- Referencia catastral: 26064A012002240000KY
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 12, parcela 224
- Linderos: Norte: Parcela 21 y 22
Este: Parcela 22
Sur: Camino de Fuenmayor a Logroño
Oeste: Parcela 1
- Superficie: 1.020 m²
- Destino o utilidad: Subparcela a de 507 m² Pastos
Subparcela b de 513 m² Viña secano
- Calificación jurídica: Patrimonial

Titulo: Pertenece al Ayuntamiento de Fuenmayor y se halla inscrita en el
Inventario Municipal de Bienes.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que en sesión plenaria de 8 de mayo de 2006, fue aprobado el expediente de enajenación de la referida parcela en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de julio de 1986.

- Que dada cuenta de dicho expediente a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su toma de conocimiento ésta se produce con fecha 5 de junio de 2006.

- El oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir la enajenación de las parcelas.

- Lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

El Pleno, por unanimidad, que representa mayoría absoluta, tras debatir el asunto, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la enajenación de la parcela siguiente:

- Parcela 52 del Polígono 10.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar subasta pública para la contratación de la enajenación de la referida parcela.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo y facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos trámites sean necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 15 Y 25 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUICIO.

Examinado el expediente tramitado para la enajenación del siguiente bien inmueble de propiedad municipal:

- Parcela nº 15, sita en el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número QUINCE. Ocupa una superficie de mil cien metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (1.100,45m²). Linda: por el NORTE viales, por el ESTE parcela 25, por el SUR parcela 16 y por el OESTE viales.

- Parcela nº 25 sita en el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número VEINTICINCO. Ocupa una superficie de novecientos setenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados (978,73 m²). Linda: por el NORTE viales; por el ESTE viales; por el SUR parcela 24, por el OESTE parcela 15.
- Calificación jurídica: BIEN PATRIMONIAL.

Teniendo en cuenta:

- Que en sesión plenaria de 2 de mayo de julio de 2001 fue aprobado el expediente de enajenación de las referida parcelas en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de julio de 1986.

- Que dada cuenta de dicho expediente a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su toma de conocimiento ésta se produce con fecha 2 de mayo de 2001.

- El oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir la enajenación de las parcelas.

- Lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

El Pleno, por unanimidad, que representa mayoría absoluta, tras debatir el asunto, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la enajenación de las parcelas 15 y 25 del Polígono Industrial de Buicio, declarándolo de tramitación ordinaria.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar subasta pública para la contratación de la enajenación de la referida parcela urbanística.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

4. **SOLICITUD DE D. CIPRIANO JIMENO ZURITA DE LA EMPRESA TAGUS, DE PRÓRROGA DE SEIS MESES PARA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE NAVE INDUSTRIAL EN LA PARCELA 24 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUICIO.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La solicitud presentada por D. Cipriano Jimeno, en representación de la entidad mercantil TAGUS, recibida en el Registro general de este Ayuntamiento con fecha 9 de agosto de 2006, de prórroga de seis meses para la terminación de las obras de construcción de la nave en la parcela 24 del Polígono de Buicio, debido a imprevistos surgidos que le imposibilitan la conclusión de las obras en el plazo previsto.
- Lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas que sirvió de base para la enajenación de las parcelas del referido polígono.

Con el voto favorable de los concejales presentes que representan mayoría absoluta y la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida por considerar que está un poco fuera de lugar la solicitud presentada puesto que ya debería estar concluida la obra, acuerda:

PRIMERO. Conceder la prórroga solicita por D. Cipriano Jimeno Zurita de la entidad mercantil TAGUS, de 6 meses, a contar de esta fecha, para la conclusión de las obras de nave para la instalación de su empresa en la parcela nº 24 de su propiedad, del polígono industrial municipal de Buicio.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

5. **EXPEDIENTE DE CESIÓN DE PARCELA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES.**

Examinado el expediente tramitado para la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la construcción de un Centro de Día para personas mayores, de la parcela de propiedad municipal que a continuación se describen:

- Referencia catastral : 6123401WN3062S0001BG
- Provincia: LA RIOJA
- Municipio: FUENMAYOR
- Naturaleza del inmueble: URBANA
- Situación: AVDA. DE LA ESTACIÓN, 12
- Linderos:
 - o Derecha: CALLE PALACIO

- Izquierda: AVDA, DE LA ESTACIÓN, 14 Y CALLE HUERTAS, 1
- Fondo: CALLE HUERTAS
- Superficie: 612 METROS CUADRADOS
- Destino o utilidad: SOLAR URBANO RESIDENCIAL Y COMPATIBLES
- Edificabilidad: PLANTA BAJA Y DOS ALTURAS
- Clasificación Jurídica: PATRIMONIAL
- Título de propiedad: NO EXISTE. INMEMORIAL
- Rentas: NINGUNA
- Cargas: NO TIENE
- Coeficiente de propiedad: 100% MUNICIPAL

Teniendo en cuenta:

1.- Que el inmueble descrito no se halla comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no siendo necesario para este Ayuntamiento en el momento actual, ni previsible que lo sea en los diez años inmediatos, para un uso o finalidad concreta.

2.- Que queda acreditado el carácter público de la Entidad beneficiaria, así como que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

3.- Que forman parte del expediente todos los documentos preceptivos.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa, la Corporación Municipal tras deliberar, con el voto favorable de los concejales presentes que representan mayoría absoluta y la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de La Rioja de los bienes inmuebles reseñados, con la finalidad exclusiva de la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores.

Segundo.- Los fines para los cuales se efectúa la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de dos años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Tercero.- El cumplimiento exacto de la finalidad de la cesión y de los plazos establecidos se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial acreditativa del incumplimiento, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes a favor del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado de dicho expediente a la Dirección General de Política Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo.

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que, una vez recibida la correspondiente comunicación de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, proceda a la firma de los documentos precisos para la efectividad del presente acuerdo.

6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA GUERRA DEL LÍBANO.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por escrito con fecha 28 de julio de 2006, por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oriente Próximo está desmoronándose y la desproporcionada acción militar israelí en el Líbano y Gaza debe cesar. Dado lo extremadamente grave de la situación, hacemos un llamamiento para que se paralice de inmediato la intervención militar y las tropas vuelvan a sus cuarteles. No podemos consentir más actos de guerra que cuestionan las legítimas aspiraciones y derechos de las poblaciones que aspiran a vivir en paz y con dignidad.

Debemos reaccionar. Tanta violación del derecho internacional no puede agotar la indignación del mundo. No podemos creer en la justicia abstracta y menos en la de la ley del Talión. Defendemos el derecho internacional, la democracia cotidiana y el libre ejercicio de la convivencia ciudadana. Y como institución democrática queremos ser firmes en nuestra voluntad de contribuir al acuerdo y el reconocimiento mutuo de dos Estados, uno israelí y otro palestino, mediante el cumplimiento del derecho internacional.

Todos somos rehenes, mujeres, hombres, niños, ancianos, pueblos, buena gente que asistimos impotentes a las imágenes de destrucción. La espiral de violencia que nos atenaza es brutal e injusta. Estamos asistiendo a la sinrazón de una nueva violación de los Convenios de Ginebra sobre las leyes de la guerra.

Nunca habrá una solución militar para este conflicto. Por ello rechazamos que la única estrategia que cuente sea la militar. Exigimos la inmediata intervención del Comité Internacional de la Cruz Roja y reclamamos la urgente movilización de los actores sociales, de todas las instituciones, para que su autoridad moral se legitime con el apoyo de miles de ciudadanos y ciudadanas que queremos poner fin a la guerra y la ocupación de militar.

No queremos más actuaciones simbólicas o testimoniales. Sí, pedimos la renuncia a cualquier violencia. Pero no consentiremos el doble rasero en la exigencia de condiciones. La paz en Oriente Próximo implica el reconocimiento al derecho de existencia de un Estado palestino en los territorios ocupados ilegalmente desde 1967.

...No podemos callar más. Es sumamente importante realizar un llamamiento al fin de la violencia, para que se cumpla la legislación internacional, se levante el castigo

colectivo y se impulse ayuda humanitaria masiva para las poblaciones afectadas por el conflicto. y es necesario que el Gobierno español, la Unión Europea y los miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas actúen con urgencia para lograrlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Fuenmayor, manifiesta su más enérgica protesta por la violenta intervención militar del Ejército israelí en los territorios de GAZA, CISJORDANIA Y LÍBANO, con un saldo de decenas de muertos y heridos entre la población civil, palestina y libanesa, generando una situación de emergencia humanitaria de gravísimas consecuencias.
2. Insta al Gobierno de Israel a que retire de inmediato su Ejército de los territorios ocupados; cese la destrucción de infraestructuras civiles básicas y restablezca el suministro alimentario y de fluido eléctrico; ponga en libertad a los diputados y ministros palestinos detenidos y respete la inmunidad de los miembros de la Autoridad Nacional Palestina, elegidos en unas elecciones democráticas. Siendo estos ataques a la población civil una violación del derecho internacional comunitario.
3. Muestra su indignación por dejar a la población civil sin alimento, luz y agua, lo que constituye un delito internacional y una violación de las Convenciones de Ginebra (Art. 33 Convenio IV de Ginebra relativo a la Protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra: "No se castigará a ninguna persona protegida por infracciones que no haya cometido. Están prohibidos los castigos colectivos así como toda medida de intimidación y de terrorismo y están prohibidas las medidas de represalia contra las personas protegidas - población civil- y sus bienes").
4. Exhorta a la liberación inmediata de los soldados israelíes secuestrados y el cese de las hostilidades sobre su territorio.
5. Insta al Gobierno español a emprender de inmediato iniciativas diplomáticas propias y en el marco de la Unión Europea orientadas a alcanzar los objetivos anteriormente mencionados y a desplegar una campaña urgente de ayuda humanitaria a la población que sufre las consecuencias en los territorios ocupados.
6. Así mismo, invita a los Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas, así como a los sindicatos y demás organizaciones no gubernamentales, a desplegar una campaña urgente de ayuda humanitaria para paliar las consecuencias que genera la violenta intervención militar israelí, entre la población civil palestina y libanesa.
7. Reitera su posición de apoyo a las Resoluciones de Naciones Unidas, con vistas al reconocimiento de un Estado Palestino independiente, democrático y viable, en paz y cooperación con el Estado vecino de Israel."

Una vez expuesta la moción, se produce el siguiente debate:

- El portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo apoya toda iniciativa que pueda servir para dar solución al conflicto, pero que es escéptico en cuanto a que se pueda hacer algo desde el Ayuntamiento.
- El portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que su grupo está en contra de cualquier guerra y todas las iniciativas para evitarlas son bienvenidas pero que es difícil que se pueda hacer algo desde el Ayuntamiento.
- El Grupo Municipal Socialista manifiesta que el contenido de la moción no se considera de la competencia municipal; que será de la competencia de otros organismos.

Tras quedar debatida la moción, se procede a la votación de la misma, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos en contra: 5, correspondientes al Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: 5, correspondientes 4 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones; 1 correspondientes al Grupo Municipal del Partido Riojano.

En consecuencia, repetida la votación, queda rechazada la precedente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa que forma parte del Grupo Municipal Socialista.

7. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE APLICACIÓN DE LA AYUDA DEL 0,7% AL DESARROLLO DEL TERCER MUNDO.**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por escrito con fecha 30 de agosto de 2006 por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate e Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 2.000, 189 jefes de Estado y de gobierno del Norte y el Sur, firmaron la Declaración del Milenio, en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas.

Entonces, líderes de países ricos y pobres asumieron el compromiso de fijar ocho objetivos delimitados en el tiempo que, al cumplirse, terminaran con la extrema pobreza de todo el mundo para el 2.015.

Los objetivos 1 al 7 les comprometieron a liberar a los pobres de su pobreza y su hambre, llevar la población infantil a la escuela, dignificar a la mujer, reducir la mortalidad infantil y asegurar una sostenibilidad ambiental. El Objetivo numero ocho, reconoce a titulo expreso que, la erradicación de la pobreza en el mundo, solo podrá conquistarse mediante un pacto mundial para el desarrollo.

Hoy, no sólo contamos con los recursos financieros para acabar con la pobreza extrema de una vez por todas, sino que tenemos el conocimiento tecnológico y práctico para llevar los Objetivos a cabo. No obstante, también queda claro que si seguimos funcionando como hasta el presente, los Objetivos marcados no se cumplirán para el 2015.

Sin entrar a valorar la hipocresía y desidia de muchos gobiernos, incluido el nuestro, en lo que a nuestra política municipal se refiere en este asunto, si bien hemos sido capaces de llegar a destinar el 0,7% de nuestro presupuesto total, cuestión exigida por Izquierda Unida desde el inicio de esta legislatura, el destino de esta partida presupuestaria, no es el adecuado para intentar paliar esta injusta situación en muchas partes del mundo.

Mientras el Ayuntamiento de Fuenmayor dedica el 0,7% a subvencionar actividades, por otra parte absolutamente encomiables y honorables, como en lo que llevamos de 2006: Justicia Juvenil Restaurativa de Perú (8.000 € a Tierra de Hombres), actividades de campamento de verano y jornadas de convivencia (2.200 € a SOS Balcanes), actividades variadas (500 € a ARSIDO), y ayuda al terremoto de Java (1.000 a Cruz Roja). Que sepamos, en lo que va de legislatura, ni un solo proyecto realizado de forma personal o colectiva, por ejemplo de dotación de agua potable y de riego en zonas deprimidas, instalación de saneamiento de aguas fecales en las poblaciones, creación de redes de salud Primaria y enseñanza básica, construcción de infraestructuras, *etc.*, ha contado con financiación a cargo de ese 0,7% del presupuesto municipal.

Por lo que, habiendo colaborado en la realización de acciones humanitarias y solidarias admirables, hemos dejado de lado nuestro compromiso con el objetivo para lo que se creó el 0,7%: AYUDA AL DESARROLLO DEL TERCER MUNDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Fuenmayor se compromete a destinar el 0,7% de su presupuesto total consolidado, a cuestiones exclusivamente relacionadas con la Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo, dentro de los condicionantes marcados por Naciones Unidas:

- **Que vaya dirigida a los más pobres.** Destinada a satisfacer las necesidades humanas básicas, y a proyectos de desarrollo llevados a cabo y que beneficien a los campesinos sin tierras, a los obreros agrícolas, a los pequeños productores y a los desempleados.
- **Que movilice a la población.** La ayuda debería apoyar iniciativas de los grupos más desfavorecidos, que contribuya a su organización y les permita participar en la toma de decisiones que les afecten directamente.
- **Que sea ayuda apropiada a cada país.**

- **Que tenga en cuenta las organizaciones populares.** Grupos de mujeres, sindicatos, cooperativas.
- **Que garantice la coherencia.** Muchos países donantes utilizan sus presupuestos de ayuda para promover su comercio o incentivar la actividad internacional de las empresas del país.
- **Que este sujeta a evaluaciones.**

2. El Ayuntamiento de Fuenmayor se compromete a dedicar otras partidas presupuestarias para acciones humanitarias, solidarias, de emergencia social o de otro tipo, que no tengan cabida en las aplicaciones del 0,7% de Ayuda al Desarrollo."

Una vez expuesta la moción, se produce el siguiente debate:

- El portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que el problema es la pobreza existente en los países del tercer mundo por la falta de infraestructuras para que puedan desarrollarse. También este problema lo hubo en España hace más de 30 años. Se apoyarán todas las medidas para que las personas se desarrollen en su propio país. Es poco lo que desde este Ayuntamiento se puede dar, pero se apoyará todo lo que se haga que sirva para evitar los desplazamientos de las gentes de unos países a otros.
- El portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta su acuerdo con el contenido de la moción.
- El Grupo Municipal Socialista manifiesta que este Ayuntamiento ya colabora en este sentido aportando el 0,7 por 100 del presupuesto municipal, con el acuerdo de todos los grupos municipales, con distintas organizaciones humanitarias como Tierra de Hombres y SOS Balcanes, que ayudan a combatir la situación de necesidad de los países del tercer mundo, aunque al Concejal de IU no se lo parezca. Si se colabora con ciertas organizaciones en concreto, es porque hay un acuerdo en la Comisión de Servicios Sociales fijado desde hace tiempo que nadie ha puesto nunca en tela de juicio. Este acuerdo nunca ha cerrado la puerta a otros proyectos de otras asociaciones, siempre dentro del presupuesto y una vez atendidas las peticiones de Tierra de Hombres y de SOS Balcanes, que son las organizaciones del citado acuerdo.
- Por parte del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida se indica que antes no se aportaba el total equivalente al 0,7 por 100 y que la aportación que se hace a las organizaciones humanitarias Tierra de Hombres y SOS Balcanes no se puede considerar ayuda al desarrollo del tercer mundo

Tras quedar debatida la moción, se procede a la votación de la misma, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, correspondientes 4 al Grupo Municipal Popular; 1 al Grupo Municipal del Partido Riojano y 1 al Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 5, del Grupo Municipal Socialista.

En consecuencia, queda aprobada la precedente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

8. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA HABILITAR UN ESPACIO DE ACOGIDA A TEMPOREROS.**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por escrito con fecha 30 de agosto de 2006 por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La acogida de temporeros sin trabajo, que hasta el año pasado se realizaba en los salones parroquiales, con la abnegada e impagable gestión del grupo de Caritas local, lamentablemente y por causas ajenas a su voluntad, no va a poder llevarse a cabo en los citados locales.

No es necesario recordar la gran labor realizada por esa institución, entre las personas que se desplazan a nuestra localidad, en las fechas de la recolección de la uva, para lo que es fundamental un espacio donde puedan desarrollar dicha labor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1 El Ayuntamiento de Fuenmayor, se compromete a habilitar urgentemente un espacio donde pueda llevarse a cabo la recogida de temporeros para esta campaña venidera, en unas condiciones dignas.
- 2 El Ayuntamiento de Fuenmayor, se compromete a dar solución estable a esta citación para las próximas campañas."

Una vez expuesta la moción, se produce el siguiente debate:

- El portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta su apoyo a la moción por lo mismo que cuando gentes de España acudían a Francia para las tareas de vendimias se atendían debidamente las situaciones de los trabajadores. Que además de facilitar información a la gente hay que dar una solución a este problema de los temporeros.

- El portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que actualmente los agricultores ya atienden debidamente a las cuadrillas que contratan aunque puede haber algunos que no tienen sitio adecuado para ello, por lo que si se pueden aprovechar las instalaciones municipales de duchas y vestuarios debe hacerse.
- El Grupo Municipal Socialista da cuenta de un informe emitido por la Trabajadora Social sobre la situación del albergue de temporeros para esta campaña próxima. Además manifiesta que tras las numerosas reuniones y conversaciones mantenidas con los miembros del grupo local de Cáritas y siempre contando con la supervisión de la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, han llegado a la conclusión de que el albergue no debe llevarse a cabo puesto que ya ha cumplido el cometido de concienciación al agricultor con el que se creó. En cambio, si seguirá funcionando la Oficina de Información a Agricultores y Temporeros que ya esta en marcha.
- El representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida se muestra crítico con el informe de la Trabajadora Social. Indica que en el Ayuntamiento de Logroño el Grupo Socialista pide la existencia de un albergue para este mismo fin y aquí el mismo grupo no lo considera necesario

Tras quedar debatida la moción se procede a la votación de la misma, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, correspondientes 4 al Grupo Municipal Popular; 1 al Grupo Municipal del Partido Riojano y 1 al Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 5, del Grupo Municipal Socialista.

En consecuencia, queda aprobada la precedente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

9. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE FORMATO Y CONTENIDO DE LA REVISTA MUNICIPAL LA CANELA.**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por escrito con fecha 30 de agosto de 2006 por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

“Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo formato de la revista municipal "La Canela", ha mejorado la misma en lo referente a las "formas": papel, calidad de impresión, etc.

Sin embargo, han empeorado sustancialmente los contenidos o "fondo" de la misma: no es posible emitir otras opiniones, la labor informativa sobre los Plenos se ha visto ninguneada, se ha dejado de lado las cuestiones de crítica social, etc. Todo ello en

ausencia de análisis críticos constructivos, y en beneficio del autobombo y propaganda, al servicio del partido gobernante.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Incluir en los próximos números, la posibilidad de que tanto las formaciones políticas como los fuenmayorenses, tengan la oportunidad de utilizar las páginas de la revista para emitir sus opiniones, sugerencias o quejas, siempre que se haga dentro de los cauces lógicos y admisibles en este tipo de cuestiones. Estableciendo unos plazos de presentación, tamaño de los escritos y "formas" de los mismos, de manera consensuada entre todos los grupos presentes en el Ayuntamiento.
2. Impedir la bochornosa actuación del número anterior, en lo referente al tamaño de la letra en el apartado de información sobre los Plenos, de forma que se defina un tamaño de letra y un fondo de papel adecuados, para que todos podamos leer correctamente lo que sucede en cada Pleno. Independientemente de la extensión de los mismos.
3. Repetir en el próximo número de la forma anteriormente descrita, el apartado de los Plenos del número de julio, que no ha podido ser leído por gran parte de la población."

Una vez expuesta la moción, se produce el siguiente debate:

- El Grupo Municipal Socialista manifiesta lo siguiente:

Desde el primer número de la revista que editó este Ayuntamiento en diciembre de 1991, "La Canela" siempre ha llevado el subtítulo de 'Boletín informativo del Ayuntamiento de Fuenmayor'. El único periodo en el que la revista no ha seguido la línea marcada por el subtítulo, a pesar de que el subtítulo seguía apareciendo, ha sido en el que el Concejal de IU era el responsable de la misma.

Como ya hemos dicho en anteriores plenos, el citado concejal hizo de la Canela su propio panfleto propagandístico, perdiendo así el espíritu informativo que la revista siempre había tenido y que entendemos, es el que debe tener.

Desde el momento en el que la primera Canela a todo color fue presentada en una Comisión Informativa de Cultura en abril de este año, el Concejal de IU amenazó con la moción que ahora presenta, haciendo así alarde una vez más de su estilo prepotente.

El Equipo de Gobierno no está haciendo en ningún momento propaganda de ningún tipo con "La Canela", se limita exclusivamente a informar de las noticias de todo tipo que ocurren en el pueblo, ya sean del ámbito del propio ayuntamiento, de las concejalías, asociaciones, centros educativos...

El descaro del Concejal de IU se ve una vez más reflejado queriendo manejar a su antojo “La Canela”, como, insistimos, ya hizo cuando él era el responsable de la revista.

Jamás hemos perseguido el autobombo ni la propaganda con “La canela”, una vez más volvemos a decir que nosotros sólo informamos, nunca hemos expresado una opinión. ¿Puede este concejal decirnos dónde están las opiniones que afirma, están restringidas a los demás grupos políticos? ¿Acaso decir que se han aprobado los presupuestos, que se han hecho campañas solidarias, que se ha dotado de administrativo al consultorio médico local, que se ha encargado el P.E.R.I.-Bodegas, que se va a instalar un depósito de agua para agricultores o que se van a iniciar las obras de la nueva piscina entre otras cosas no es objetivo? ¿O es que al concejal de IU le fastidia que haya tantas actividades municipales que llenen de información “La Canela”?

Respecto a las palabras del concejal en su moción, ponemos de manifiesto nuestra más enérgica protesta con el calificativo empleado por él sobre nuestra actuación en “La Canela”. Aquí, como bien se puede observar pleno tras pleno, las únicas actuaciones bochornosas son las del concejal de IU.

En “La Canela” el espacio dedicado a plenos es limitado, como el de todas las secciones. Respecto a la letra de los plenos del último número, consideramos mejor incluir un pleno entero que cortarlo por la mitad, viéndose así disminuido el tamaño que en otras ocasiones ya había sido similar, incluso menor. Además, recordamos al concejal de IU que “La Canela” no es la única forma de acceder a los plenos.

Esta moción sólo persigue crear una revista que no es “La Canela”, buscando únicamente el enfrentamiento político que tanto le gusta al concejal de IU. Por lo tanto, nuestro voto es negativo.

- El representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifiesta que cuando era responsable de la revista había espacio para la información y para la opinión aunque los demás grupos no lo aprovecharan. Que con motivo de la elección de la Alcaldesa la revista se publicó con fotos realizadas en Logroño. Que nunca ha utilizado la revista como arma arrojada.
- El portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que la revista La Canela es un medio de información importante de Fuenmayor que debe ser expresión de libertad. Debe ser de todos y para todos y se debe poder leer adecuadamente, por lo que su grupo apoya la moción.
- El portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano considera que cada grupo debe tener su espacio reservado en la revista sin que por ello tenga que ser política. Que en la época de José Fernández si que se utilizó políticamente. Que el tamaño de la letra sea adecuado para su lectura. Que puede ser informativa pero que también puede utilizarse por cada grupo municipal.

Tras quedar debatida la moción se procede a la votación de la misma, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, correspondientes 4 al Grupo Municipal Popular; 1 al Grupo Municipal del Partido Riojano y 1 al Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 5, del Grupo Municipal Socialista.

En consecuencia, queda aprobada la precedente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D. José Ignacio López Caubilla, se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que hay contenedores de basura que debido al viento, al no estar debidamente sujetos, salen hacia la carretera y pueden ser un peligro.

A lo que se responde que los de la carretera que se refieren se van a soterrar en breve.

2. Si va a haber educación de adultos este año.

Que sí, que se ofertará como otros años.

Por parte de D^a. Raquel Gracia Martínez se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Si se va a hacer algo sobre la propuesta que hizo de hacer degustaciones en fiestas con la participación de los concejales a beneficio de la Asociación de familias con hijos con Síndrome de Down.

A lo que se responde que se verá la forma de hacerlo.

Por parte de D. Eliseo de Marcos Ruiz se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. La necesidad de hacer más Comisiones Informativas de agricultura para tratar el tema de caminos y controlar la calidad de las obras que se realicen en los mismos.
2. Cuando se va a contar con agua en el depósito instalado en El Cristo para uso de los agricultores en los tratamientos con productos fitosanitarios.

3. Como se encuentra el contencioso planteado sobre el Polígono O, que tiene relación con las obras de gradas que se han construido por el Ayuntamiento.

El Sr. Secretario dice que ha finalizado el contencioso-administrativo planteado sobre el tema sentenciando que no a lugar a las pretensiones aducidas por el interesado.

4. La conveniencia de colocar un espejo entre las calles de Real Junta y Avenida de La Rioja.

A lo que se responde que ya hay dos colocados

5. Necesidad de colocar un tablón o alguna solución similar en la Boca del Río para facilitar el tránsito.

Por parte de D. José Fernández Crespo se formulan las siguientes preguntas que han sido presentadas por escrito con fecha 1 de septiembre de 2006 para que sean tenidos en consideración por el Equipo de Gobierno en el próximo Pleno, a celebrar el lunes 4 de septiembre del 2006:

- “1. ¿Por qué los escritos recibidos en el Ayuntamiento que supuestamente benefician políticamente al Grupo socialista llegan a Pleno, y los que supuestamente le perjudican no?
2. ¿Cuál es el motivo del importante retraso en la instalación de aire acondicionado del Ayuntamiento, cuando uno de los condicionantes de la reforma era que estuviese funcionando en el mes de agosto?
3. ¿Por qué no se planifico antes la instalación, para que estuviera funcionando desde el inicio del verano?
4. ¿Cómo es posible que la Casa de Cultura haya permanecido cerrada por obras todo el mes de agosto, y sin embargo no se ha iniciado siquiera la reforma planteada?
5. ¿Es posible, que al ser la misma empresa que instala el aire del Ayuntamiento, no ha podido acometer las dos reformas a la vez?
6. ¿Por qué no se inició la reforma de la Casa de Cultura en primer lugar, habida cuenta de que la instalación del "aire" del Ayuntamiento, ya no tendrá utilidad hasta el próximo verano, mientras que la prolongación de fechas en la reforma de la Casa de Cultura, la inhabilita inoportunamente?
7. ¿Cuál es el motivo por el cual el taller de informática para niños, ofrecido por el Ayuntamiento con buena aceptación en años anteriores en el mes de julio, no se haya llevado a cabo este año?
8. ¿Cómo es posible que nadie se diera cuenta antes de su impresión, de que en la propaganda de la Feria de Artesanía y Vino de este año, apareciera como organizadora la Comunidad Autónoma en lugar del Ayuntamiento de Fuenmayor?

9. ¿Ha existido años atrás en las sustituciones e verano, la posibilidad de contratación de personal de calle, en las mismas condiciones ventajosas para el Ayuntamiento, como la solución propuesta este año?
10. ¿Por qué no se ha puesto en práctica este modelo de contratación anteriormente, en el caso de que pudiera haberse hecho?
11. ¿Se ha exigido que la empresa que ha ocasionado daños en el parque de "La Pradija", se haga cargo del arreglo de los mismos?
12. ¿Considera el Equipo de Gobierno que el re acondicionamiento efectuado es el adecuado?
13. ¿Qué extrema celeridad y urgencia le ha entrado al Equipo de Gobierno en el derribo de las piscinas, para cerrarlas diez días antes de lo previsto, privando de su uso y disfrute a los vecinos, cuando se trata de una obra planificada para realizarla en dos años?
14. ¿Cuál es la razón por la que el Ayuntamiento de Fuenmayor, no cobrase nada a la guardia civil el pasado octubre del 2.005, por el montaje y desmontaje de la carpa municipal en sus instalaciones, mientras que a Izquierda Unida si se le ha cobrado por una situación análoga a la anterior, llevada a cabo en junio de 2.006?
15. ¿No se trata de un agravio comparativo sin precedentes en este Ayuntamiento?
16. ¿Cómo es que, habiendo este Ayuntamiento realizado un estudio riguroso y serio junto a técnicos de la C.A., según aseguro la Alcaldesa en el pasado Pleno; referente a la implantación en la ampliación de colegio, de la arquitectura bioclimática y las aplicaciones de las nuevas tecnologías en la generación de energías renovables, todavía no haya presentado en ninguna de las comisiones informativas de urbanismo celebradas hasta la fecha?
17. ¿A que espera el Equipo de Gobierno para hacerlo?
18. ¿Por qué de igual modo, no se presenta el proyecto definitivo del Centro de Día de la Tercera Edad?
19. ¿Quién es responsable de los daños producidos en los vehículos de los usuarios de los caminos municipales, debidos a una mala gestión de su mantenimiento?
20. ¿Cuál es el motivo por el que el proyecto de remodelación del camino de "La Lomba", contempla como anchura del mismo solamente 4 metros?
21. ¿No es una anchura escasa e inadecuada, para tratarse de una mejora costosa longeva de un camino municipal?
22. ¿No sería conveniente emplear la diferencia entre el presupuesto inicial y la cuantía en la adjudicación (~14.000 €), en intentar ensanchar el camino mencionado anteriormente?
23. ¿No se piensa llevar a cabo ninguna mejora inmediata, en la peligrosa entrada al túnel de la "Boca del Río", cuestión ya planteada en varias ocasiones anteriormente?
24. ¿No sería recomendable cuanto antes, ejecutar los avales correspondientes de las empresas que han causado los daños en el camino de "La Plana" y la "subida del 7", habida cuenta de que ya han dejado de transitar continuamente los vehículos pesados, con el fin de que estuvieran en óptimas condiciones de cara a la próxima vendimia? .

25. ¿A que es debido el retraso de la puesta en servicio del depósito de agua para tratamientos?
26. Tras la reunión con los agricultores del 16/3/06, y con objeto de agilizar y desbloquear con la Comunidad Autónoma, la cuestión del asfaltado del "Camino de Logroño" y ante la insistencia y el interés' de los agricultores: ¿No hubiera sido mas productivo solicitar una reunión con los responsables de la C.A., habida cuenta de la nula productividad producida con el envío de cartas en ocasiones precedentes?
27. ¿Conoce el Equipo de Gobierno que otras empresas del sector, están cobrando 6 € por cada retirada de contenedor de aceite usado, mientras que la que lo realiza aquí cobra 20,93 € por el mismo servicio según contrato, lo que implica un sobre coste de aproximadamente 1.200 €/año?
28. ¿Tiene noticias nuevas este Ayuntamiento sobre la reindustrialización de Electrolux? .
29. ¿Se ha subsanado definitivamente el problema de las goteras del polideportivo municipal?
30. ¿Se ha solicitado a carreteras del Gobierno Regional un paso de cebrá en la zona' de las traseras de la guardería municipal, además de mecanismos efectivos que aminoren la velocidad de paso de los vehículos, en general por todo el pueblo y en particular por ese punto, como se acordó en el Pleno de mayo pasado?
31. ¿En que situación legal se encuentra el "paso elevado" colocado por el Ayuntamiento, en la Plaza al inicio de la Calle Úbeda, cuando no existe señalización vertical ni horizontal que lo anuncie adecuadamente?
32. En cualquier caso: ¿No sería necesario señalarlo convenientemente?
33. ¿Es que motiva al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, más la estética que la ética en este tipo de cuestiones?
34. ¿Es consciente el responsable de turno, de la precaria y peligrosa situación en algunos puntos, de la barandilla situada sobre el río en la Calle Olmo, así como de la falta de un pequeño tramo de la barandilla sobre el río en la Calle Veracruz?"

A lo que se responde lo siguiente:

“1.- Habitualmente, no se lee ningún escrito en el pleno, salvo que la importancia del mismo lo requiera. Luego no es cierto lo que afirma el concejal de IU, que sólo busca rédito electoral.

2.- No hay ningún condicionante en la contratación de la empresa de instalación del aire acondicionado.

3.-Dado que los presupuestos municipales no fueron aprobados hasta el mes de junio, no se puso en marcha antes.

4.- La reforma no era el único motivo del cierre, durante agosto se han hecho otras cuestiones como las relativas a limpieza.

5.-No

6.-Porque consideramos oportuno realizar primero la obra del ayuntamiento.

7.- El Ayuntamiento tiene en cuenta el citado curso pero cree conveniente ofertarlo en otra fecha.

8.- La supervisión desde el Ayuntamiento fue correcta en cuanto al diseño del folleto, pero fue un error de impresión.

9.- Nos sorprende esta pregunta porque el sistema de contratación no tiene nada de ventajoso respecto al de otros años, ya que es el mismo. Su desconocimiento, señor concejal, de ciertas cuestiones que atañen al Ayuntamiento, es total.

10.- Insistimos en que el modo de contratación es el mismo que en años anteriores.

11.- Si, por supuesto, se solicitó inmediatamente.

12.- Según la empresa de mantenimiento de jardines, a la que se había preguntado al respecto, el reacondicionamiento es adecuado.

13.- A pesar de que la obra está planificada en dos años, usted ha provocado la tardanza en la obra con su NO a los presupuestos. Las obras deben empezar este mes por los plazos marcados por Planes Regionales.

14.- Porque la Guardia Civil es una institución y entre instituciones se colabora. IU es meramente un grupo político.

15.-Por supuesto que no, sepa usted que hace años el PSOE local organizó una cena en el mismo recinto y pagó hasta el alquiler del mismo. Los actos electorales se los ha de pagar cada uno.

16.- El técnico municipal realizó un estudio que fue entregado a los técnicos de Comunidad Autónoma, quienes son los encargados de hacer la obra. Ese estudio ya fue presentado en una comisión de urbanismo.

17.- Ya está hecho.

18.- El proyecto del Centro de Día ha llegado al Ayuntamiento en fechas recientes y está siendo revisado por el técnico municipal y cuando lo haya revisado se presentará en una comisión.

19.- El Ayuntamiento no es responsable de los daños fortuitos que pueden ocasionarse en vehículos.

- 20.- 4 metros es una medida suficiente.
- 21.- No, no lo es.
- 22.- No lo consideramos necesario. Entendemos mejor emplear ese dinero en otras actuaciones.
- 23.- El Ayuntamiento ha arreglado la entrada al túnel de la Boca del Río siempre que ha sido necesario, y lo hará tantas veces como haga falta.
- 24.- Respecto al camino de La Plana, la empresa que transita está informada para que lo arregle de cara a las vendimias, a pesar de que va a seguir transitando por el camino en contra de lo que usted dice. En cuanto a la subida del 7, la obra de acondicionamiento terminará en breve.
- 25.- No existe tal retraso, estamos dentro del plazo previsto.
- 26.- Una reunión no tiene por qué ser más productiva que unas cartas escritas.
- 27.- La recogida de aceite doméstico ha pasado a ser realizada íntegramente por la Comunidad Autónoma, con lo que el costo es 0€, gracias a la gestión municipal.
- 28.- No.
- 29.- No
- 30.- Si, el pasado 26 de mayo.
- 31.- Es un recurso urbanístico del que se dio cuenta a la Consejería de Obras Públicas y que cuenta con su beneplácito.
- 32.- En cuanto que la citada Consejería no ha objetado nada, entendemos que no.
- 33.- Este Equipo de Gobierno ha sido capaz de fusionar estética con funcionalidad de la mejor manera posible y con buenos resultados.
- 34.-Si, es consciente y se arreglará en el menor tiempo posible."

También se formulan por parte del representante del grupo municipal de Izquierda Unida las siguientes preguntas:

1. ¿Esta en el Presupuesto la partida del aire acondicionado?.
2. ¿Qué ponía en los carteles de la Casa de Cultura por el cierre?.
3. ¿No ha pagado el Ayuntamiento otras veces por roturas en coches?.
4. ¿No es un agravio comparativo?.
5. ¿No se tenía como objetivo que los caminos tuvieran una anchura de 5 metros?.
6. ¿Se va a hacer este año lo de la "Boca del Río"?.
7. ¿Hemos estado un año y medio pagando 1.200 € de mas?.

8. ¿A que se espera para subsanar las goteras del Polideportivo?.
9. ¿No hace nada el Ayuntamiento si la Consejería no lo considera?.

Igualmente se formulan los siguientes ruegos que han sido presentados por escrito con fecha 1 de septiembre de 2006 para que sean tenidos en consideración por el Equipo de Gobierno en el próximo Pleno, a celebrar el lunes 4 de septiembre del 2006:

“José Fernández Crespo en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta los siguientes ruegos al amparo de las disposiciones legales, en relación con varios asuntos municipales, para que sean tenidos en consideración por el Equipo de Gobierno en el próximo Pleno, a celebrar el 4 de septiembre de 2006.

1º)

Mi ausencia en el pasado Pleno de julio, impidió defenderme "in situ" de algunas acusaciones y cuestiones, manipuladas y tergiversadas por la Alcaldesa y su Equipo de Gobierno:

- El desprestigio que adquiriera este Equipo de Gobierno no es una cuestión planteada ni buscada por mí. A fuerza de insistir en este tema, y con la discutible gestión que llevan a cabo, son ellos mismos quienes se están desprestigiando. Desde IU, insistimos en realizar una oposición responsable, crítica y constructiva, en la mejora de este municipio.
- Desde luego hablar de mi lucimiento personal durante la estancia en el Gobierno, es como poco discutible. De mi boca nunca han salido comentarios ni privada ni públicamente, tan petulantes, ególatras y propagandísticos como: "son las mejores fiestas de la historia", o "me dan muchas felicitaciones por la buena organización", a pesar de haberlas; recibido yo también en algunas ocasiones.
- Es curioso como en el anterior Pleno por un lado, la Alcaldesa reprocha mi interés en la etapa de Gobierno conjunto, por los asuntos municipales, tachándome de "querer manejar todo un Ayuntamiento". Y sin embargo por otro lado, solicita la aportación de IU (en la oposición), para modificar la ordenanza de caminos. En cualquier caso, en IU hemos sido y somos conscientes de la fuerza que tenemos en Fuenmayor, lo que no hace disminuir nuestra responsabilidad y dedicación. Los que no parecen enterarse que mantienen un sostenido retroceso electoral, son los responsables del PSOE, lo que les ha llevado a gobernar en minoría.
- Si no es manipular “La Canela” incluir: entrevistas, fotografías, textos, maquetación, etc. Elaborados e impuestos por el aparato del PSOE en Logroño,

cuando siempre se hacia esta labor desde la Casa de Cultura: ¿Qué es manipular?.

- Cómo puede hablar la Alcaldesa de trabajo en equipo, cuando en mi etapa en el Gobierno, el Grupo Socialista me ocultaba información, actuaban de forma sectaria, ninguneaban mis funciones como de Concejal de Cultura, etc. ¿Esto es trabajar en Equipo?
- En la instalación de la red wi-fi, eligieron el edificio donde yo tengo mi domicilio, para instalar una antena. Ante lo que no hubo negativa alguna. Como todo el mundo conoce, los usuarios de la red ubicados debajo de las antenas, paradójicamente no tienen cobertura, por lo que han de realizar una conexión con cable desde la antena, lo que genera un costo adicional de instalación. Mientras que en otros bloques de viviendas con el mismo problema, todo el costo de la instalación interior fue asumido por el Ayuntamiento, yo hube de pagar 45 € por su realización. Como fuera que, en un manifiesto agravio comparativo no me los quisieron abonar, comente en un "calentón" que haría todo lo posible por quitar la antena de mi edificio. Cosa que evidentemente ni siquiera planteé en ninguna reunión de vecinos, como queda atestiguado en las actas de las mismas. En ningún momento me referí al total de las antenas de la instalación global, como quieren hacer creer maliciosamente. Fue una cuestión personal, fruto de un "calentón" en una conversación privada, como la de cualquier otro usuario enfadado, por lo que no tengo ningún rubor en reconocer los hechos, tal como sucedieron, sin manipulaciones ni engaños.
- Izquierda Unida y su Concejal en este Ayuntamiento, siempre han manifestado no solo la necesidad e idoneidad de construcción del Centro de Día de la Tercera Edad sino, también de los Pisos Tutelados, de los que súbitamente se ha olvidado el Partido Socialista, a pesar de ser un punto de su programa electoral.

Es curioso que desde que IU propuso el SUZND-2, como lugar idóneo para la ubicación de entre otros, los edificios comentados anteriormente, el Equipo de Gobierno, al ser una idea ajena, solo ha puesto inconvenientes y trabas para no llevarla adelante, con todo su arsenal de recursos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU, RUEGA al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, que deje de lanzar cortinas de humo, con acusaciones personales, demagogias baratas y sensacionalismos amarillos, e intente contestar a las preguntas y sugerencias planteadas de forma seria y constructiva.

De manera que podamos realizar nuestra lícita y exigible labor de control al Gobierno, con absoluta normalidad y transparencia.

2º)

Varios asuntos planteados recientemente por el Equipo de Gobierno nos llaman la atención, hasta el punto que consideramos que se esta realizando una mala gestión municipal y además de forma despilfarradora:

- La falta de rigor en algunas cuestiones plasmadas por el Equipo de Gobierno (*la adjudicación de la pavimentación de Avda. Ciudad de Cenicero, fue a la única oferta consultada, y no entre distintas ofertas presentadas como reza en el acta de la Junta de Gobierno del 19 de junio*).
- La ausencia de planificación en inversiones realizadas (*este verano se esta instalando un sistema de aire acondicionado en el Ayuntamiento, por valor de unos 30.000 €, habiendo quedado sin terminar de instalar, y por lo tanto en desuso, varios aparatos portátiles comprados recientemente para tal fin*).
- El desinterés y la desidia ante carencias en la finalización de obras planteadas desde el Consistorio (*acaban de firmar la ultima certificación de obra del Polígono O, mientras que no se ha finalizado la señalización horizontal del mismo, ni subsanado la deficiente iluminación, ni eliminado los postes tercermundistas que lo surcan. Todo a pesar de haber finalizado la obra, con un considerable retraso*).
- La apatía ante propuestas dudosas, en proyectos acometidos por este Ayuntamiento (*en el punto 1.6. del proyecto de acondicionamiento del camino de La Lomba, el ingeniero redactor sopesa la dudosa idoneidad del tratamiento elegido, cuando habla de la “colocación de hormigón o aglomerado asfáltico, incluso en todo el camino por la naturaleza arcillosa del terreno”, en sustitución del tratamiento propuesto ECR-2*).
- La más absoluta indiferencia ante el control de costes- beneficios de algunas empresas subcontratadas por este Ayuntamiento (*de los 11.639 € mensuales, que factura la empresa concesionaria de la gestión de las piscinas municipales, casi el 50% corresponden a beneficios para la empresa*).
- La ausencia de presupuestos alternativos y comparativos ante compras realizadas por un valor significativo (*proyector adquirido por 5. 208 €*).
- El desprecio en el estudio y planificación de algunas cuestiones de los presupuestos del 2006 (*la construcción de un puente sobre el río mayor, tiene una asignación presupuestaria este año de 60. 000 €, y en la Comisión de Urbanismo del 28 de julio, poco tiempo después de la aprobación de los presupuestos, ya se nos habla de un costo de 400.000 €*). etc.

Todo este cúmulo de circunstancias y datos, elaboran un caldo de cultivo en el que, además de ponerse de manifiesto la falta de análisis, planificación, rigurosidad, etc., en la gestión de este Ayuntamiento por parte del Equipo de Gobierno socialista, engendran razonables dudas sobre las pérdidas económicas que se generan.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU, RUEGA al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, que deje de mirarse el ombligo y ponga más empeño, cuidado y rigor en gestionar adecuadamente todas las cuestiones que maneja; para que no salgan perjudicadas ni las arcas de este Consistorio, ni la calidad de los servicios prestados u obras acometidas.

3°)

La actitud ante los derechos de varios trabajadores propios o ajenos, por parte de algunos miembros del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor con su Alcaldesa al frente, no es que sirva como ejemplo para la Sociedad, viniendo precisamente de un partido que lleva en sus siglas el epígrafe de "obrero".

No descubrimos nada nuevo, si recordamos las palabras de la Alcaldesa en Plenos pasados, al manifestar que "el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, no está para fiscalizar a las empresas subcontratadas". O salir en defensa de los intereses de las empresas privadas al declarar "que no se les puede asfixiar con peticiones". Afirmaciones que a I.U. nos causan inquietud e incredulidad, pues parecen querer indicar que aquí todo vale y que preocupan más los intereses privados, que los públicos.

Como para muestra vale un botón: la empresa contratada para la gestión de las piscinas municipales, además de haber incumplido con algunos artículos del contrato en vigor (Art. 5 "limpieza de las instalaciones dos veces diarias", Arts. 2 y 4 "realizar los controles de agua exigidos por la normativa vigente", etc.). Supuestamente ha estado incumpliendo la legalidad vigente contra los derechos de algunos trabajadores que prestan sus servicios en las instalaciones municipales, (rebasar las horas de trabajo estipuladas, incumplimiento del descanso obligatorio semanal, etc.), sin que ninguna circunstancia de las anteriormente descritas, preocupe lo más mínimo a los responsables de este Ayuntamiento.

Con todo, siendo esta actitud denunciable, más si cabe viniendo de un partido supuestamente de izquierdas, son todavía más bochornosas e indignas algunas situaciones sufridas por empleados municipales:

- Entrar en descalificaciones vejatorias e insultantes, impropias de representantes públicos, máxime cuando se dan lecciones de urbanismo y educación en los

Plenos, pudiendo realizar las advertencias o indicaciones pertinentes de forma adecuada: la Alcaldesa y un Concejal llamaron pública y literalmente "perros", a algunos empleados municipales, en la misma calle.

- Proponer que empleados del Ayuntamiento, hicieran uso de equipos y bienes municipales, fuera de los horarios estipulados y al margen de toda legalidad asistencial, fiscal, etc.
- Prorrogar "eternamente" la situación de algunos empleados municipales, que debieran haber accedido desde hace tiempo a la situación de funcionarios.

Son algunos ejemplos del trato que se dispensa en ocasiones a los empleados municipales, por parte de algunos miembros del actual Equipo de Gobierno.

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU **RUEGA** al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, que deje de preocuparse por la economía de las empresas privadas, y mire mas por los intereses de todos trabajadores que prestan directa o indirectamente sus servicios a este Consistorio, haciendo respetar y cumplir en todo momento los derechos de los mismos, así como cuidando la educación de las "formas" utilizadas en el trato con los empleados.*

En este sentido, exigimos una disculpa pública de la Alcaldesa y Concejal, responsables de las declaraciones anteriormente descritas hacia algunos empleados, o su dimisión inmediata en caso de no hacerlo, por indignidad en el desempeño de su cargo público. "

A lo que se responde lo siguiente:

"1.- Si el concejal de IU no pudo defenderse como él dice, es porque él no consideró oportuno venir a ese pleno.

El Equipo de Gobierno no lanza cortinas de humo ni es demagógico ni sensacionalista. Por supuesto contesta siempre de forma seria y educada las preguntas de todos los grupos de la oposición. Y por supuesto que nunca hemos impedido la labor de control del gobierno de ningún concejal.

Querer manejar todo un Ayuntamiento y solicitar aportaciones son cosas totalmente distintas. A todos los grupos se les piden aportaciones y no hay nada malo en eso, todo lo contrario, siempre que las aportaciones sean constructivas, miren por el bien de Fuenmayor y no busquen el electoralismo que usted persigue.

Como ya hemos dicho en otras ocasiones, no entendemos la contradicción en la que usted entra al quejarse tanto de ser ninguneado como de ser tratado como uno más por este Equipo de Gobierno. Aclárese, señor concejal.

Todas las comunidades de vecinos que tienen antena wi-fi han sido tratadas por igual. La única persona que ha venido con una factura suya para que la pague el pueblo de Fuenmayor ha sido usted. Lógicamente le dijimos NO. Eres de izquierdas pero ya sabes, para ti la ley del embudo.

Este Equipo de Gobierno en ningún momento ha puesto trabas a la idea de utilizar el SUZND-2 para el Centro de Día, era una idea inviable en si misma.

Señor concejal de IU, controle usted democráticamente al Equipo de Gobierno, como es su obligación, pero no difame, calumnie, ni tire piedras para luego esconder la mano, diciendo sin decir y buscando un reconocimiento personal que le fue negado como partido en las urnas.

2.- Este Equipo de Gobierno no se ha mirado el ombligo en ningún momento. No pierde el tiempo en ello puesto que lo dedica a trabajar con rigor, buscando siempre la mejor calidad-precio en beneficio de las arcas municipales y persiguiendo los mejores resultados de las obras y servicios.

Siempre analizamos y planificamos de forma rigurosa y tenga usted por seguro que ni hay despilfarro, ni falta de rigor, ni ausencia de planificación, ni desinterés y desidia ni por supuesto apatía, indiferencia, desprecio... acusaciones que usted nos hace.

La gestión económica municipal ha recibido siempre los beneplácitos del Tribunal de Cuentas. Su manera de “rogar”, que no es un ruego, es una acusación, de solicitar, que no solicita, que es un juicio de valor, responde a su manera de ser, personalista y totalitaria, que a su si no hay un no, buscando siempre una glorificación personal.

3.- Estamos, una vez más, ante uno de los arrebatos del concejal de IU.

Sólo quiere buscar el hundimiento del resto del mundo siempre y cuando él quede de pie.

Usted no sabe nada de lo que es un partido de izquierdas en el que, para empezar, debe primar el respeto y la educación. No concebimos que un partido de izquierdas tenga en su seno personas con un talante tan intolerante y megalómano como usted.

Es sorprendente que un concejal que se precie haga caso de rumores para hacer un escrito tan difamatorio y maleducado como éste.

Esto es un pueblo, todos nos conocemos y a todos nos llegan chismes, rumores, tergiversaciones y medias conversaciones, pero es inconcebible basar la política en eso.

El respeto y la buena relación que el Equipo de Gobierno tiene con los empleados municipales es algo que repercute en el buen ambiente de trabajo y en ese trato jamás se cruzan insultos.

Somos gente educada, franca y madura y si hay algún problema se resuelve hablando.

El respeto tiene dos direcciones. Respete usted y, si es coherente dimitirá usted por no saber estar a la altura de lo que se requiere a un concejal de Fuenmayor.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

M^a. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo